

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 152 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 18 de junio de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00006078-13 que contiene: (i) Memorando N° 223-2013-DG-CNCC-INS de fecha 13 de mayo del 2013 emitida por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, (ii) Informe N° 552-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2013-J-OPE/INS de fecha 10 de abril del 2013, se autoriza el viaje por comisión de servicios de don Javier Edgar Rodríguez Calzado, con el cargo de técnico en Laboratorio, Nivel STC, para que participe en el entrenamiento "Calculo de Incertidumbre en la Unidad de Medicamentos de Laboratorio Nacional de Salud – UM – LNS, en Guatemala, del 21 al 27 de abril del año en curso;

Que, con Memorando N° 223-2013-DG-CNCC-INS de fecha 13 de mayo del 2013, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 106-2013-J-OPE/INS, manifestando que por error involuntario se invirtió el orden de los nombres del referido servidor, debiendo considerarse como: Edgar Javier Rodríguez Calzado;

Que, en la parte resolutive de la precitada resolución se ha incurrido en error material al consignar el nombre del referido servidor como Javier Edgar Rodríguez Calzado;

Que, de la revisión realizada al legajo personal del servidor y en atención al documento de visto, se advierte que el nombre correcto del referido administrado es Edgar Javier Rodríguez Calzado y no como se ha consignado en la resolución antes referida, situación que es necesario regularizar;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, de oficio o a instancia de los administrados, situación que se da en el presente caso;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley N° 27444, literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material consignado en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 106-2013-J-OPE/INS de fecha 10 de abril del 2013, en lo referente al nombre del servidor, en la siguiente manera:

DICE:

"AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios de don Javier Edgar Rodríguez Calzado....."

DEBE DECIR:

"AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios de don: Edgar Javier Rodríguez Calzado....."



R. MALVARTE I.

Artículo 2°.- Las demás disposiciones contenidas en la precitada Resolución Jefatural, quedarán inalterables, manteniendo su vigencia.

Artículo 3° NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



M. BARTOLO M.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exacta y fiel al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 303 / Lima 10/6/2013


SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO